

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Accionante	ITAU CORPBANCA COLOMBIA SA
Accionado	LUZ ENNITH ALVAREZ CARDONA LUZ MERY ARROYAVE VELEZ
Radicado	050013103005 2020 00175 00
Asunto	DECRETA EMBARGO DE REMANENTES

De conformidad con la solicitud elevada por la parte demandante, se decreta el embargo de los remanentes y de los bienes que por cualquier motivo se lleguen a desembargar a favor de las aquí demandadas LUZ ENNITH ALVAREZ CARDONA y LUZ MERY ARROYAVE VELEZ, en el proceso que se adelanta ante el Juzgado 9° Civil del Circuito de Oralidad de Medellín con el radicado 009-2020-00074. Ofíciense por secretaría.

CÚMPLASE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ

m.g.

Firmado Por:

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a2d65f5b300d124af7f4fd0c299a6b7de4bc6413ff55538d232be0f54113796b

Documento generado en 18/02/2021 04:56:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>